



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0552-2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 21 ENE 2025

VISTOS, el Exp. MAD N° 10433745 de fecha 27 de diciembre del 2024; y la Resolución Directoral N° 1741-2023-GR-CAJ-UGEL/CH de fecha 13 de marzo del 2023; y, demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución, con un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años; y, que al terminado del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, según Resolución Directoral de N° 1741-2023-GR-CAJ-UGEL/CH, de fecha 13 de marzo de 2023, resuelve en su Artículo 1°.- AMPLIAR, desde el 01 de MARZO de 2023, hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, a don **APAESTEGUI DIAZ, Meladio**, en la IE N° 10989 de Rejopampa del distrito y provincia de Chota, con Código (NEXUS) N° 1173613211H4 y con una Jornada Laboral de 40 Horas Cronológicas;

Que, mediante Expediente MAD N° 10433745, de fecha 27 de diciembre de 2024, el administrado **APAESTEGUI DIAZ, Meladio**, identificado con DNI N° 27427415, presenta a esta Sede Institucional - Unidad de Gestión Educativa Local Chota, carta de **RENUNCIA** a la designación como DIRECTOR de la IE N° 10989 de Rejopampa del distrito y provincia de Chota, con Código Modular N° 1027427415, asignado mediante Acto Resolutivo citado en el párrafo precedente;

Que, en consecuencia de ello, el jefe (e) de la Coordinación de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, solicita al Área Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, se emita la Resolución **ACELERANDO RENUNCIA** del administrado **APAESTEGUI DIAZ, Meladio**, a la **DESIGNACIÓN** como DIRECTOR de la IE N° 10989 de Rejopampa del distrito y provincia de Chota, con Código Modular N° 1027427415, siendo procedente adoptar la acción administrativa correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Asesoría y, autorizado por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, y sus modificatoria Ley N° 30541; el Reglamento de la LRM, aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED; el TUO de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.V.M. N° 053-2024-MINEDU; y, el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobada por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al administrado APEASTEGUI DIAZ MELADIO, identificado con DNI N° 27427415, la DESIGNACIÓN como DIRECTOR de la IE N° 10989 de Rejopampa del distrito y provincia de Chota, con Código (NEXUS) N° 1173613211H4 y con una Jornada Laboral de 40 Horas Cronológicas, a partir del 31 de DICIEMBRE de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el RETORNO al Cargo de Profesor, a partir del 01 de ENERO de 2025, al docente que a continuación se indica:

2.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: APEASTEGUI DIAZ, Meladio.
DOC. NAC. DE IDENTIDAD N°	: 27427415
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 01/11/1975
CÓDIGO MODULAR	: 1027427415

2.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 10520 - UNIGAN - PACCHA - CHOTA
CÓDIGO MODULAR N°	: 0448498
CÓDIGO DE PLAZA N°	: 1111513211H2
NIVEL EDUCATIVO	: PRIMARIA
CARGO	: PROFESOR

ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR, que los Responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en atención a los artículos 6° y 15° de la Dirección N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL Chota en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, **NOTIFIQUE** a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado, de acuerdo con los artículos 18º y 24º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota



RM/R/DUE/L-CH
N° 111/A-CH
APBA/ALBA
RGAR/KP
RM/R/DUE
P/R, N° 371-2019 (Exp. N° 1054294)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Maria Rosalia Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA